I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1 38 /2009

Cerrillos, 01 DIC. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6405/2009; el Memorándum N° 1000/842/2009 de la Dirección Jurídica; el Oficio Nº19.770 de 2009 del Ministerio del Interior; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Oficio Nº 19.770, la Jefa del Área de Gestión Territorial y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, manifiesta su aprobación a la nominación de la postulante al cargo vacante de un profesional del área social, para el Proyecto "Hombres que Ejercen Violencia Doméstica", implementado por el Plan Comunal de Cerrillos, de doña **CAROLINA SCARLETTE SILVA FARIAS.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 17 de Noviembre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CAROLINA SCARLETTE SILVA FARIAS,** Cédula de Identidad Nº 15.534.425-3, Asistente Social, para que se desempeñe en el proyecto FAGM 2009 **"Atención para Hombres que Ejercen Violencia Doméstica"**

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 12 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2009, para que ejecute las siguientes funciones:

- Intervención de Apoyo en crisis.
- Contención emocional, enfocada a reducir los niveles de estrés y estabilizar al agresor.
- Detección de casos de alta complejidad.
- Derivación a organismos de la red.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3.Por los servicios que se contratan, la Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **CAROLINA SCARLETTE SILVA FARIAS**, la suma total de $1.272.856.- (un millón doscientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos) brutos, a cancelar en dos cuotas, la primera de $694.285.- (seiscientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos) brutos, y la segunda de $578.571.- (quinientos setenta y ocho mil quinientos setenta y un pesos) brutos, mensuales, suma que será cancelada el último día hábil del mes en que prestó el servicio contratado. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1136 /2009

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **CAROLINA SCARLETTE SILVA FARIAS,** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a doña **CAROLINA SCARLETTE SILVA FARIAS,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.05 "Aplicación de Fondos en Administración-Ministerio del Interior".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/*pvc
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Interesada
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 17 de Noviembre de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120 de esta comuna y doña **CAROLINA SCARLETTE SILVA FARÍAS**, Asistente Social, chilena, Cédula de Identidad N° 15.534.425-3, domiciliada en Pasaje Don Orione N° 6930, comuna de Cerrillos, teléfono 316 09 38 y 09-403 81 07, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento de la Providencia Alcaldicia N°100/6242/09 de fecha 16 de Noviembre de 2009, Oficio N°19.770 del Ministerio del Interior y Memorándum N°500/1018/2009, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **CAROLINA SCARLETTE SILVA FARÍAS,** para que se desempeñe en el proyecto FAGM 2009 **"Atención para Hombres que Ejercen Violencia Doméstica".**

SEGUNDO: Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 12 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2009, para que ejecute las siguientes funciones:

- **Intervención de Apoyo en crisis,**
- **Contención emocional, enfocada a reducir los niveles de estrés y estabilizar al agresor,**
- **Detección de casos de alta complejidad, CAROLINA SCARLETTE SILVA FARÍAS**
- **Derivación a organismos de la red.**

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **CAROLINA SCARLETTE SILVA FARÍAS**, la suma total de $1.272.856.- (un millón doscientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos) brutos, a cancelar en dos cuota, la primera de $694.285.- (seiscientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos) brutos y la segunda de $578.571.- (quinientos setenta y ocho mil quinientos setenta y un pesos) brutos, mensuales, suma que será cancelada el último día hábil del mes en que prestó el servicio contratado.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **CAROLINA SCARLETTE SILVA FARÍAS,** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a doña **CAROLINA SCARLETTE SILVA FARÍAS,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **CAROLINA SCARLETTE SILVA FARÍAS,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo, a su entera satisfacción y como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CAROLINA SCARLETTE SILVA FARÍAS
C.I. 15.534.425-3

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.